I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección Administración y Finanzas
Depto. de Personal y Bienestar

000022

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2011

NOMBRA SUBROGANTE EN CARGO A PERSONA QUE INDICA.

Cerrillos, 12 ENE. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/110/2011, el Oficio Nº 1200/194/2010 y la Fotocopia de la Solicitud de Feriado Legal ambos documentos, presentados por don Juan José Correa González; la Fotocopia del Oficio 342/2010 de la Corte de Apelaciones de Santiago, la Ley 18.883 de 1989 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica, Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, don Juan José Corea González, Juez Titular del Juzgado de Policía Local de Cerrillos, se encuentra haciendo uso de feriado legal desde el día 10 de Enero de 2011 y hasta el 11 de Febrero de 2011.

Que, mediante Oficio Nº 342/2010 de la Corte de Apelaciones de Santiago, se confeccionó las ternas de abogados subrogantes de los Juzgados de Policía Local.

Que, en la terna correspondiente al Juzgado de Policía Local de Cerrillos, se encuentra en primer lugar don Cristián Rebolledo Fernández.

D E C R E T O:

1. Nómbrase, a contar del 10 de enero de 2011 y hasta el 11 de Febrero de 2011, como Juez Subrogante del Juzgado de Policía Local de Cerrillos, a don **CRISTIÁN REBOLLEDO FERNÁNDEZ**, cédula de identidad Nº 10.688.462-5, en el Escalafón Directivo, grado 3º de la Planta Municipal.

2. El Departamento de Personal y Bienestar registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

3. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del presupuesto municipal.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, Y REGÍSTRESE,
HECHO ESTO ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección Administración y Finanzas
Depto. de Personal y Bienestar

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 000022 /2011

AAC/CUCh/FCQ/*ypz.

Distribución:

- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Juzgado de Policía Local de Cerrillos
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección de Remuneraciones
- Carpeta Depto. de Personal
- Interesado
- Secretaría Municipal.

Señor Alcalde:
El Pleno de la Corte se reunió en el mes de Marzo de cada año para aprobar las ternas de abogados.

JUZGADO DE POLICIA LOCAL
JUEZ TITULAR
MAR 2010
CERRILLOS

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

CORTE DE APELACIONES
SANTIAGO
DHM/mcg

OFICIO Nº 342 /2010

Santiago, 17 de marzo de 2010.

En sesión del Tribunal Pleno de 8 del mes en curso, se dio cuenta de las Ternas de abogados subrogantes en los Juzgados de Policía Local del territorio jurisdiccional de esta Corte, conforme a lo establecido en el Nº 2° del artículo 6 de la Ley Nº 15.231 y constatados los requisitos básicos de nombramiento, fueron aprobadas las propuestas enviadas por los juzgados en su totalidad.

Para mayor ilustración de UD., se adjunta listado con las ternas propuestas.

Lo que comunico a UD., para los fines que estime pertinentes.

Saluda atentamente a UD.

CORTE DE APELACIONES
ORIGINAL
PLENO
SANTIAGO

JUAN MANUEL MUÑOZ PARDO
PRESIDENTE

JUANA GODOY HERRERA
SECRETARIO

AL(A) SEÑOR(A) JUEZ(A)
DEL _____ JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE Cerrillos
PRESENTE